



De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se desata la continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01-abril-2025. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 5T de 2024 y 15T de 2025, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta Nº635 del 2024 y Nº674 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)

(*) **Observación:** Esta tarifa dejó de otorgarse desde el año 2006



De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se desata la continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01-abril-2025. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº ST de 2024 y 1ST de 2025, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta Nº615 del 2024 y Nº674 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

[illegible]TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
RT. AA: Clientes con suministro desde una red

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)

(*) Observación: Esta tarifa dejó de otorgarse desde el año 2005

(*) Observación: Esta tarifa dejó de otorgarse desde el año 2005

T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh

